MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3121

TEMUCO, 03 OCT. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 749 de fecha 05.09.2017 evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Certificado N° 333 de fecha 26.09.2017, de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBREA	:	**RUIZ MAYORGA GABRIEL**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$31.288.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	EXENTO DE PAGO DE ASEO AÑO 2016, SEGÚN OFICIO N° 749, DEL 05.09.2017.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario ($31.288.-) Menor Ingreso**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal).

1376306 1377428